

Guayaquil, Abril 18 de 1994

INFORME DE COMISARIO

A los señores Accionistas de
INMOBILIARIA BARAKISA S.A.
Guayaquil - Ecuador

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías vigente y en calidad de Comisario Principal de INMOBILIARIA BARAKISA S.A. he examinado el balance general al 31 de Diciembre de 1993 y el resultado de pérdidas y ganancias por el año terminado en esa fecha.

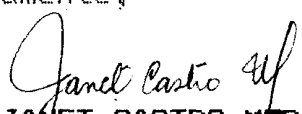
Mi examen se efectuó de acuerdo con las disposiciones del Reglamento vigente y, en consecuencia, incluyo las pruebas de los registros contables y las evidencias documentadas para obtener una certeza razonable sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros examinados.

También como parte de mi examen, he revisado y probado satisfactoriamente el sistema de control interno de la compañía, en la medida que lo consideré necesario para establecer las bases de confiabilidad de los registros, en cuanto a la seguridad de la protección y conservación de los activos bajo custodia de la Empresa.

Las relaciones e índices de los estados financieros son confiables: además, han sido elaborados considerando los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

En mi opinión, basada en lo anteriormente descrito, los referidos estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de INMOBILIARIA BARAKISA S.A., al 31 de Diciembre de 1993, y los resultados de sus operaciones expuestas en el estado de pérdidas y ganancias por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las regulaciones legales, los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y aquellas normas prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente,


ING. JANET CASTRO MERINO
COMISARIO PRINCIPAL

28 ABR 1994

